

**EXPEDIENTE: 2024-PR-007 /2023-0-004 (A/SUM-034196/2022)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA Nº1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO TITULADO: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GRAPADO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA Y SUS CARGAS COMPATIBLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR (LOTE 6)”**

Por Resolución de la Dirección de Gerencia del Hospital Universitario Infanta Leonor, de fecha 20 de diciembre de 2022 se adjudicó el contrato de suministro titulado “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GRAPADO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA Y SUS CARGAS COMPATIBLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR (LOTE 6)” formalizado por la empresa B BRAUN SURGICAL, S.A., NIF: A61123782, con fecha 19 de enero de 2023, con una duración de 12 meses desde el 1 de febrero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, con posibilidad de prorrogarse por otros 48 meses más.

Según propuesta de la Jefa del Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021).

**RESUELVE**

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y con lo previsto en el apartado 16 de la cláusula 1 del Capítulo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos

**PRIMERO.** Aprobar la prórroga nº 1 del contrato de suministro denominado: “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE GRAPADO QUIRÚRGICO PARA CIRUGÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA Y SUS CARGAS COMPATIBLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR (LOTE 6)”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario B. BRAUN SURGICAL S.A., NIF: A61123782, en las siguientes condiciones:

Plazo del periodo de prórroga: 12 meses, desde el 1 de febrero de 2024.

Las demás cláusulas y condiciones de ejecución del contrato permanecerán sin variación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto para el periodo de prórroga por un importe máximo de SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (6.098,40 euros), IVA incluido, según se detalla a continuación:

LOTE	Nº ORDEN	NEXUS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO S/IVA	B.I.	IMPORTE IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
6	6.1	106377	GRAPADORA CIRCULAR TEJIDO MEDIO-GRUESO 31MM	18	280,00	5.040,00	1.058,40	6.098,40
<b>TOTAL LOTE</b>						<b>5.040,00</b>	<b>1.058,40</b>	<b>6.098,40</b>

Con cargo a la siguiente aplicación económica del Hospital Universitario Infanta Leonor, en las anualidades y cuantías que a continuación se detallan:

PROGRAMA	ECONÓMICA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL
312 A	27004	2024	5.590,20
		2025	508,20

**TERCERO.** La garantía definitiva constituida inicialmente se aplicará al período de prórroga sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se haya notificado esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 d) de la LCSP, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común o ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, a día de la fecha  
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN  
Fecha: 2024.01.03 11:07

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Pantoja Zarza